

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Salud

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13

ADJUDICA CONCURSO PARA
CUBRIR VACANTE SOBRE LA
BASE DE HONORARIOS DEL
CARGO DE ENLACE DE
SEGURIDAD.

RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º 6745/ 197 / 1329 / EXENTA

SANTIAGO, 30 ENE 2025

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

1. La Ley N.º 18.575 de 05DIC1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1/19.653 de 13DIC2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. La Ley N.º 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
3. La Ley N.º 19.465, que establece el “Sistema de Salud de las Fuerzas Armada”.
4. La RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º 11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega facultades en el Comandante de la DIVSAL.
5. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 “Reglamento de Ingresos al Ejército”.
6. La Resolución N.º 6 de 26MAR2019 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención de trámite de toma de razón, en materias de personal.
7. El Decreto Supremo N.º 323 de fecha 17 de noviembre 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, que dispone el cambio de denominación del Comando de Salud del Ejército a División de Salud, a contar del 01ENE2021.
8. Lo dispuesto en RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º 11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega la administración de los fondos de salud en el Comandante de la DIVSAL.
9. Lo establecido en el Art. 8 del “Reglamento Logístico de Sanidad” del Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE), año 2024.
10. El Decreto Supremo de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N.º 107 DE 20MAR2024, que nombra como Comandante de la División de Salud del Ejército, a partir del 04DIC2023, al GDB JUAN PABLO VAN DE WYNGARD VÉLIZ.
11. La RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º 6745/44/119 de 08ENE2025, que “Aprueba Bases de Postulación del concurso público para proveer un (01) cargo de Enlace de Seguridad sobre la base de honorarios para la JEAFO SALE año 2025”.
12. La RESOL. DIVSAL JEAFO SALE PL. MY. (P) N.º 4187/56/606 de 20ENE2025, que “Modifica Resolución que llama a concurso público para proveer un (01) cargo de Enlace Seguridad sobre la base de honorarios para la JEAFO SALE año 2025”.
13. Acta del Comité de Selección concurso público para proveer un (01) cargo de Enlace de Seguridad sobre la base de honorarios para la DIVSAL – JEAFO SALE, de fecha 27ENE2025.
14. La RESOL. DIVSAL DEPTO. I/4a (P) N.º 1360/885/846, de 23ENE2025, que dispone subrogancia del Comandante de la División de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento de “Vistos 11.”, fueron aprobadas las bases de postulación del concurso público para proveer un (01) cargo de Enlace de Seguridad sobre la base de honorarios para la JEAFO SALE año 2025, llamando a concurso público en el mismo acto.
2. Que, a través de documento de “Vistos 12.”, fueron modificados los integrantes del Comité de Selección.

3. Que, en el concurso individualizado en el párrafo que antecede se presentó el siguiente postulante:

CAROLINA IGLESIAS DAGRED
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

RUN	NOMBRE
8.495.469-1	PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en las bases correspondientes, la evaluación de los participantes debía ser efectuada por el Comité de Selección, integrado por el Presidente del Comité, Jefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue; Asesores designados; Asesor en Planificación y Organización o quien lo subrogue, y; Enfermero Encargado de Botiquín o quien lo subrogue, más Ciberseguridad o quien lo subrogue como Asesor Técnico.
5. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Postulación, se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en letra D., N.º 2., letra j. “Requisito Mínimo obligatorio específico para el cargo.”, conforme a continuación se detalla:

NOMBRE	OBSERVACIÓN
PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ	Postulante cuenta con experiencia laboral de más de 4 años en el cargo de Auxiliar de Seguridad o labores similares, acreditado mediante Certificado de Experiencia Laboral (Anexo N.º 9).

6. Que, dando cumplimiento a cronograma de actividades dispuesto en Vistos 9., se procedió a evaluar la etapa 1 “Estudios de especialización deseables”, la que otorga un máximo de 10 puntos, valorando cursos de especialización realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del concurso:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ	6

7. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, se procedió a evaluar la etapa 2 “Factor Experiencia Laboral”, la que otorga un máximo de 10 puntos, evaluando la experiencia de los postulantes, ejecutando labores en el cargo de Auxiliar de Seguridad o labores similares:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ	10

8. Que, continuando con el cronograma de actividades del proceso de postulación, se procedió a evaluar la etapa 3 “Factor Prueba Técnica”, la que otorga un máximo de 10 puntos, con la finalidad de medir los conocimientos de los postulantes en manejo de Office nivel básico, conocimientos técnicos en el manejo de Office nivel intermedio (Excel y Word) y Conocimientos de Manual de Procedimientos de Seguridad Militar MAI-01001, obteniendo las siguientes puntuaciones:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ	10

9. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, el Comité de Selección procedió a evaluar la etapa 5 “Factor entrevista de evaluación del postulante”, la que otorga un máximo de 35 puntos, y que tiene la finalidad de evaluar las áreas intelectual/cognitiva, específica, emocional/afectiva y relacional a los postulantes, obteniendo las siguientes puntuaciones:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ	10

10. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases, y cumpliendo con la totalidad de las etapas consideradas en las Bases de Postulación, se deja constancia que el postulante que a continuación se detalla, cumple con un puntaje mayor al mínimo requerido (37 puntos), para ser considerado idóneo para el cargo de “Enlace de Seguridad”, que se encuentra dispuesto en letra G. de las Bases de postulación, obteniendo el puntaje que a continuación se detalla:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ	61

CAROLINA IGLESIA SAGREDO
Tercera Coronería
Jefe Asesoría Jurídica DVSAL

11. Que, atendido lo indicado en el numeral que antecede, el Comité de Selección conforme a “Vistos 13.”, remitió evaluación de los antecedentes del postulante al cargo de “Enlace de Seguridad”, proponiendo al postulante que a continuación se detalla, producto que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en bases de postulación de “Vistos 11.”, letra D. N.º 1. y 2.:

NOMBRE	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ	61

RESUELVO:

1. **CONTRÁTASE** al siguiente postulante, sobre la base de honorarios por un período de 4 (cuatro) meses, a contar del 03 de febrero de 2025, al 31 de mayo del año 2025, al cargo que se indica para la DIVSAL – JEAFO SALE:

NOMBRE	RUN N.º	CARGO	FECHA INICIO
PEDRO OMAR LOBOS VELÁSQUEZ	08.495.469-1	ENLACE DE SEGURIDAD	03FEB2025

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al postulante mediante la modalidad establecida en las bases de postulación.

Anótese, Comuníquese y publíquese en portal de Transparencia Activa.


JUAN PABLO DÍAZ PARADA
Coronel
Comandante de la División de Salud Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVSAL - JEAFO SALE
2. DIVSAL DEPTO I 2b RR.HH.
3. DIVSAL REGISTRATURA (Archivo)
3 Ejs. 2 Hjs.
JEAFO SALE/PLMY/PACCAG

CAROLINA IGLESIAS SAGREDI
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL